



# Resolución Directoral

Chorrillos, 02 FEB 2021

Nº 002 -2021/ECOFFAA/ECSEG

## VISTOS:

El D. S. 004-2013-PCM "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública"; el D. S. 006-2016-DE, "ROF del MINDEF"; la R.M. 250-2016-DE/SG, "Manual de Procesos del MINDEF"; la R.M. 0165-2018 DE/SG "Directiva 002-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC, Sistema Educativo del Sector Defensa.(5.2 Lineamientos educativos) a. Calidad: Diseña y norma la educación por competencias, basado en el enfoque sistémico, Procesos y aseguramiento de la calidad";

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas - ECOFFAA, es la institución de perfeccionamiento a nivel de posgrado académico que brinda educación conjunta al más alto nivel, en el Sistema Educativo del Sector Defensa, al personal militar de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, profesionales civiles del sector público; y personal militar extranjero, cuya función es la capacitación, especialización y perfeccionamiento para la interoperabilidad y el accionar conjunto, y en las áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico;

Que, como entidad pública debe adecuarse a las exigencias de las Políticas de Modernización de la Gestión Pública, implementando la Gestión por Procesos y promoviendo la Simplificación Administrativa.

Que, resulta pertinente emitir el acto administrativo que nombre los integrantes de un Comité que evalúe y determine los Macro procesos a fin de establecer una gestión basada en procesos, que tenga como objetivo la aplicación de los procesos de la cadena productiva de la ECOFFAA y el alineamiento con sus procesos de soporte.

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 21º literal n, del Estatuto de la ECOFFAA, son funciones del Director General de la ECOFFAA, emitir Resoluciones Directoriales sobre aspectos de su competencia;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Dirección Administrativa, y a lo acordado con el Secretario General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Nombrar a partir de la fecha al Personal que a continuación se detalla, para que conforme el Comité de Evaluación y Determinación de los Macroprocesos de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas:



Presidente :	COR	FAP	CARDENAS VEGA, Roberto Jorge
Vocal 1 :	CRL	EP	FLORES GONZÁLEZ, Carlos
Vocal 2 :	C de N	MGP	RAZZETO DEL CARPIO, Hugo Leonardo
Vocal 3 :	TTE CRL	EP	TORRES GOMEZ, Jordán

**Artículo 2º.-** Encargar a dicho comité, evaluar, estudiar, proponer y determinar, cuales son los Macroprocesos, enfocados en el suministro de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, propiciando su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación educativa vigente.

**Artículo 3º.-** Disponer como plazo de entrega del trabajo encomendado, treinta (30) días calendario; a partir de la fecha de firma de la presente resolución.

**Artículo 4º.-** Disponer a todos los órganos y unidades orgánicas de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, prestar bajo responsabilidad, el apoyo y las facilidades que se requieran, con la finalidad que el Comité de Evaluación y Determinación de los Macroprocesos de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, cumpla con sus objetivos, debiendo acatar las disposiciones que éste emita.

**Artículo 5º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**Regístrate, Comuníquese y Archívese.**



JOSE ANTONIO GUTIERREZ VERA  
Mayor General FAP  
Director General de la Escuela Conjunta de las  
Fuerzas Armadas